

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte.

Se inadmite la anterior demanda ejecutiva con garantía hipotecaria promovida por Hernán Díaz Fajardo y Gladys Fajardo Murcia contra María Alejandra Naranjo López, para que se aporte copia de la escritura pública 1.119 otorgada el 9 de mayo de 2019 en la Notaría 25 de Bogotá.

El escrito de subsanación deberá ser remitido al correo electrónico del Despacho ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro del término de cinco (5) días.

Notifíquese.

El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 11/09/2020, a la hora de las 8:00 a.m.

REVISADO

Por KATHERINE fecha 21:12 , 10/09/2020

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaría

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte.

Se inadmite la anterior demanda ejecutiva promovida por SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra GINNA PAOLA CAÑON OSPINA, para que se aporte el poder con la formalidad prevista en el artículo 5° inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

El escrito de subsanación deberá ser remitido al correo electrónico del Despacho ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro del término de cinco (5) días.

Notifíquese.

El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 11/09/2020, a la hora de las 8:00 a.m.

REVISADO

Por KATHERINE fecha 21:11 , 10/09/2020

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte.

Se inadmite la anterior demanda ejecutiva promovida por BANCOLOMBIA S.A. frente a HENRY CASTILLO MORENO, para que se acredite el poder especial que se dice le confirió el indicado banco en favor de ALIANZA SGP SAS.

El escrito de subsanación deberá ser remitido al correo electrónico del Despacho ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro del término de cinco (5) días.

Notifíquese.

El Juez,

JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 11/09/2020, a la hora de las 8:00 a.m.
REVISADO
Por KATHERINE fecha 21:11 , 10/09/2020
KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve de septiembre de dos mil veinte.

Por haberse presentado con el lleno de los requisitos legales, ADMITESE la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por MARTHA LUCIA RINCÓN BENÍTEZ frente a BLANCA CRISTINA RINCÓN BENÍTEZ y MÓNICA RINCÓN BENÍTEZ.

Córrase traslado a la demandadas por el término de veinte (20) días y a todas las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien; a aquellas notifíqueseles este auto como lo señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020; y a los indeterminados empláceseles en los términos previstos en el Código General del Proceso. Tramítese este asunto por el procedimiento verbal con disposiciones especiales.

Por lo demás, se dispone:

a) Por la demandante procédase como lo señala el artículo 375 numeral 7° del indicado código.

b) Ordenase informar sobre la existencia de este proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Al efecto líbrense las comunicaciones respectivas.

c) Ordenase la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1229373; ofíciase.

La abogada SANDRA MILENA YATE TORRES, obra como apoderada judicial de la demandante en los términos del poder otorgado.

Notifíquese.

El Juez,

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 11/09/2020, a la hora de las 8:00 a.m.
REVISADO
Por KATHERINE fecha 21:12 , 10/09/2020
KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria


JAIME CHÁVARRO MAHECHA